



Referencia:	2020/3785X
Procedimiento:	EXPEDIENTES DE CONCURSO-OPOSICION / Convocatoria Concurso-Oposición

DECRETO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2020, aprobó las Bases comunes de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal que regirán los procesos que convoque el Ayuntamiento de Petrer (BOP de Alicante n.º 126 de 7-07-2020), correspondientes a la OEP Estabilización de Empleo Temporal 2019, en ejecución del proceso extraordinario previsto en el artículo 19.Uno.6 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

Entre los puestos objeto de la OEP Estabilización de Empleo Temporal 2019, se encuentran dos vacantes de Auxiliar de Instalaciones y Edificios Municipales, Funcionarios de Carrera, Grupo C, Subgrupo C2.

En cuanto a los criterios temporales para convocar las distintas plazas que integran la OPE Estabilización Temporal 2019, según acuerdo de la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2020, se convocarán de mayor a menor antigüedad, salvo en la prioridad de convocar en primer lugar las de oficial de oficios y auxiliares de instalaciones y edificios municipales.

Con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados, se han redactado las Bases específicas que han de regir la convocatoria de concurso-oposición libre para cubrir, dentro de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dos plazas de auxiliar de instalaciones y edificios municipales (OEP Estabilización 2019).

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye al Alcalde, entre otras, la aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal, no obstante, la Alcaldía ha delegado esta atribución en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto 1954/2019, de 17 de junio,

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar el procedimiento selectivo de concurso-oposición libre para cubrir dos plazas de AUXILIAR DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES (OEP Estabilización 2019) que se regirá por las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de julio de 2020.



Ajuntament de
PETRER

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)
T: 966 989 400 - F: 965 376 968
www.petrer.es
C.I.F.: P-0310400-G

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y portal web del Ayuntamiento.

Lo manda y firma,